ENTIDADES
SECCIÓN I
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

SISTEMA ADMINISTRATIVO DE TESORERÍA
ANEXO 5.1
CARTAS FIANZAS VIGENTES

Nombre de la entidad HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA
Departamento - Provincia - Distrito LIMA-LIMA-MIRAFLORES
Titular de la entidad RAUL HINOSTROZA CASTILLO
Cargo DIRECTOR GENERAL
Periodo en el cargo DESDE 02-09-2022
Fecha de corte 19-06-2023

N°	Proveedor / Empresa	Cartas Fianzas							
		N° Carta Fianza	Entidad Financiera	Monto	Moneda	Fecha de Emisión	Fecha de vigencia (*)	Tipo de Garantía	Observaciones
	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	MEDIFARMA SA	94639-3	INTERBANK	S/ 17,694.00	SOLES	13/06/2022	20/06/2023	FIEL CUMPLIMIENTO	RENOVACION
2	ABBOTT LABORATORIOS SA	5392601641	CITI BANK	S/ 14,000.00	SOLES	21/12/2022	29/12/2023	FIEL CUMPLIMIENTO	RENOVACION
3	TAGUMEDICA SA	010477760-012	SCOTIABANK	S/ 7,667.00	SOLES	30/12/2022	30/06/2023	FIEL CUMPLIMIENTO	RENOVACION
4	DISTRIBUIDORA DROGUERIA SAGITARIO SRL.	015131-04	SANTANDER	S/ 12,400.00	SOLES	14/02/2023	22/08/2023	FIEL CUMPLIMIENTO	RENOVACION

(*) En el caso de renovación de Carta Fianza, deberá reemplazar la nueva fecha de vigencia.

Leyenda

A Nombre proveedor o empresa
B Número de carta fianza
C Nombre de entidad financiera
D Montode la carta fianza
E Moneda de carta fianza
F Fecha de emisión de carta fianza
H Indicar el tipo de garantía, según lo señalado en la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y su reglamento, las cuales son: a) Fiel Cumplimiento, b) Fiel Cumplimiento por Prestaciones Accesorias, c) Por adelantos (directos o por materiales). etc.
I Indicar si la Carta Fianza obedece a un primer ingreso o se trata de una renovación

Base Legal:

1 Ley N° 26702 "Ley General del Sistema Financiero, y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP"
2 Ley N° 27287 "Ley de Títulos Valores"
3 Decreto Supremo N° 082-2019-EF "Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado" (Artículo 33)
4 Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" (Artículos 148 al 154)

Comentario.- En caso de no ser aplicable el presente anexo, consignar lo siguiente:

Justificación de N/A del Anexo (1)	Sustento (2)

N/A: No aplica
(1) Desarrollar la justificación del porque no aplica registrar información en el anexo, de corresponder.
(2) Colocar el nombre del documento de sustento, de corresponder.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Eco. JOSE PAREDES BARDALES
Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Tesorería
VISTO BUENO DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Dr. RAÚL HINOSTROZA CASTILLO
Director General
CMP. 17758 RNE. 7675
FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE / TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTORA